**NUMERO:**

**CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA SERVIDURAN S.A.----------**

**CUANTIA: US$800,00.----------**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de marzo del dos mil cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **SERVIDURAN S. A.**, representada por el señor **ROBERTO JALIL LOOR,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL,**

*Carmen Jiménez L.*

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ----------

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO UNA COMPAÑIA, contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

**INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Abogado Roberto Jalil Loor, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVIDURAN S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.----------

**PRIMERA ANTECEDENTES.- SERVIDURAN S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del mismo año. Posteriormente, aumentó el capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el

dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.----------

**SEGUNDA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **SERVIDURAN S.A.,** en sesión celebrada el seis de noviembre del dos mil tres, resolvió: la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social suscrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social.----------

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, señor Abogado Roberto Jalil Loor, en mi calidad de Gerente General, de **SERVIDURAN S.A.**, y como tal Representantel Legal, declaro: la conversión del capital social suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentado el capital social suscrito en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00); fijado el capital autorizado en Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$2,000.00); y, Reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que acompaño. La persona suscriptora del aumento del capital, es de nacionalidad ecuatoriana.----------

**CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, señor Abogado Roberto Jalil Loor, en mi calidad de Representante Legal de **SERVIDURAN S.A.,** declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital social se

encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo, por el accionista suscriptor de las acciones de dicho aumento; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.----------

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás formalidades y cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **SERVIDURAN S. A.;** y, el acta.----------

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA SERVIDURAN S. A.,**

**AB. ROBERTO JALIL LOOR**

**GERENTE GENERAL**

**C.C.** 0900081316

Compañía "SERVIDURAN S. A."

Guayaquil, MAYO 14 del 2.001.

**Señor Doctor**
**JOSE ROBERTO JALIL LOOR.**
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conopcimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted, por unanimidad de votos, como **GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVIDURAN S. A."** por el período de CINCO AÑOS que establece el Estatuto Social de la misma.

En ejercicio de su cargo de GERENTE GENERAL le corresponde a usted EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA, **INDIVIDUALMENTE,** así como también las Facultades y obligaciones contenidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social contenido en la escritura de Constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, el día 26 de Febrero de 1.991, aprobadfa Por la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de Marzo de 1.991, a fojas 6.110 y bajo el No. 717 de dicho Registro.

Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, y en la seguridad de que la presente le servirá de NOMBRAMIENTO y Credencial suficiente, cumplo con suscribir de usted,

Muy Atentamente,

**Señora SARA PEREZ ORDOÑEZ DE JALIL,**
**PRESIDENTA.**

**RAZON:**

**ACEPTO** el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVIDURAN S. A. que se me ha Conferido, en esta misma fecha.

Guayaquil, MAYO 14 del 2.001.

**Doctor JOSE ROBERTO JALIL LOOR.**
Cédula Ciud. No. **09-00081316.**
Domicilio: **Boyacá 1.313 y Vélez.**

**P.A.R.**

**REGISTRO MERCANTIL**
**CANTON GUAYAQUIL**

*1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***SERVIDURAN S.A.,*** *a favor de* ***JOSE ROBERTO JALIL LOOR,*** *de fojas* ***16.739 a 16.741,*** *Registro Mercantil número* ***3.091,*** *Repertorio número* ***4.645****.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.-*

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**CANTON GUAYAQUIL**

*TRAMITE: 55792*
*LEGAL: J. GARCES*
*AMANUENSE: M. CAICEDO*
*COMPUTO: A. CORONEL*
*ANOTACION-RAZON: P. BURGOS*
*REVISADO POR:*

Estados Unidos de América. – En este estado los accionistas renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital, y deciden suscribirlas así: Sara Pérez Ordóñez, 12.496; y Roberto Jalil Loor, 7.504, ofreciendo cada uno de éllos, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve también que las acciones tengan el valor de un dólar, por lo que una vez perfeccionado el aumento, se le entregara a cada accionista, las que les correspondan cuya distribución será así: Sara Pérez Ordóñez 500; y, Dr. Roberto Jalil Loor 500. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, el Señor Dr. Roberto Jalil Loor, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,** numeradas de la 0001 a la 1.000 inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Sara Pérez Ordóñez. f) Roberto Jalil Loor-secretario- Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2.003

Roberto Jalil Loor
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.
GERENTE GENERAL.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIDURAN S.A., CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil tres, a las 14h30 en la oficina situada frente a la calle G. Córdova No. 604 y Mendiburo, se reúnen los accionistas de **SERVIDURAN S.A.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones; fijación de capital autorizado y revisión del valor de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, La Presidenta, Sra. Sara Pérez Ordóñez, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Dr. Roberto Jalil Loor. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señora Sara Pérez Ordóñez, propietaria de cuatro acciones; y, Dr. Roberto Jalil Loor, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; solicita la palabra, el Dr. Roberto Jalil Loor, para expresar que, por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el País, así como por la Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones tengan el valor de un dólar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en dólares de los Estados Unidos de América. Moción que fue apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Dr. Roberto Jalil Loor. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones, fijación del capital autorizado y revisión del valor de las acciones. Pide la palabra la señora Sara Pérez Ordóñez, para expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, además de elevar el valor de las acciones a un dólar cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en veinte mil ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dólar cada una, y la fijación del capital autorizado en DOS MIL dólares de los

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**CERT.VOT.** 158-0164

**R.U.C.** 0991124225001

**EL NOTARIO,**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiun días del mes de abril del dos mil cuatro.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes,en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO,de la Resolución No.06-G-IJ-0000028, de fecha cuatro de enero del dos mil seis,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital,de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,capital autorizado,aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía SERVIDURAN S.A.-Guayaquil,enero 11 del 2.006..-**

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**NUMERO DE REPERTORIO: 26.171**
**FECHA DE REPERTORIO: 02/Jun/2010**
**HORA DE REPERTORIO: 13:35**

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha dos de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-IJ-0000028,** dictada el **4 de Enero del 2006,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SERVIDURAN S.A.,** de fojas **2.368 a 2.378,** Registro Industrial número **143. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

*ORDEN: 26171*

ZZRAZCADENAZZ

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

$

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**